

CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.

Registro: Resolución SMV No.13-15
Fecha de Resolución: 12 de enero de 2015
Monto Registrado de la Emisión: US\$10.000,000.00
ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS
Calle 50, Edificio Corporación Finanzas del País, Panamá, República de Panamá.

SUPLEMENTO # 7 AL PROSPECTO INFORMATIVO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS DE CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.

Mediante Resolución SMV No. 13-15 del 12 de enero de 2015, la Superintendencia del Mercado de Valores autorizó el registro de la oferta pública de Acciones Preferidas No Acumulativas (“Acciones”) a ser emitidos por **CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.** (“El Emisor”) hasta por un monto de Diez Millones de Dólares (US\$10.000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América.

Serie	: G
Monto	: US\$ 1,000,000.00
Precio por acción	: US\$1.00
Cantidad de acciones	: 1,000,000
Tasa neta efectiva de dividendo	: 8.10%
Pago de dividendos*	: Los pagos se harán los 15 de cada mes, en caso que un Día de Pago de Dividendo no coincida con un día hábil, el pago se hará el primer día hábil siguiente.
Base de Cálculo	: 365/365
Fecha de Oferta	: 10 de agosto de 2021
Fecha de Emisión	: 12 de agosto de 2021
Redención	: A opción del Emisor, todas o parte de las Acciones Preferidas de la clase que se trate, podrán ser redimidas luego de transcurridos cinco (5) años desde la Fecha de Emisión de la respectiva serie, mediante el pago del valor nominal de cada Acción Preferida, junto con los dividendos declarados y causados hasta la fecha de redención. En este caso, la redención deberá coincidir con un Día de Pago de Dividendo.
Respaldo	: El cumplimiento de las obligaciones derivadas de las Acciones Preferidas estará respaldado por el crédito general del Emisor.

Fecha de impresión de suplemento: 04 de agosto de 2021

**Cuando la Junta Directiva apruebe la distribución de dividendos para uno o más ejercicios fiscales.*

CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.

Nombre: Guido J. Martinelli E.
Cédula: 8-313-867